



Concurso de fotografía

“ 150 Otoños: Capturá el bosque urbano que respira con nosotros”

Introducción

Toda ciudad es un organismo vivo, que late, crece y se desarrolla combinando infraestructura con espacios verdes donde nos relacionamos, respiramos y obtenemos calidad de vida. Este concurso propone revalorizar estas funciones a través de la observación, concibiendo la idea de la fotografía como forma de participación ciudadana, un diálogo donde las miradas individuales logran descifrar el pulso del entorno.

Al capturar estas imágenes, no documentamos solo las calles y las fachadas, sino que revelamos la identidad latente de nuestro espacio común, convirtiendo cada encuadre en un testimonio del alma urbana.

El presente proyecto se enmarca en las actividades que la Dirección de Espacios Verdes propone llevar a cabo en ocasión de los festejos del 150 aniversario de la ciudad de Trenque Lauquen.

Fundamentación

Los árboles, además de su función ecosistémica, cumplen un rol importantísimo en la salud mental y física de las personas. Poder comunicarlo a través de obras fotográficas, fomenta la capacidad de observación y comunicación de un mensaje que afecta a cada persona que transita y habita, en este caso, el espacio urbano.

Objetivo general: sensibilizar a la ciudadanía respecto al rol que cumple la infraestructura verde en las ciudades, en un contexto de crisis ambiental.

Objetivos secundarios:

- Poner en valor la infraestructura verde de la ciudad a través de imágenes fotográficas
- Evidenciar los beneficios ecosistémicos del bosque urbano apreciando el valor comunicativo de la fotografía
- Ejercitar, estimular la conexión con el medio a través de la observación
- Enriquecer el relato identitario del territorio en relación al patrimonio socioambiental.



Descripción de la actividad

Se llevará a cabo un concurso fotográfico destinado a la comunidad de Trenque Lauquen, enmarcado en los festejos de los 150 años de la fundación de la ciudad.

Esta actividad se desarrollará entre los meses de abril y junio de 2026, cuya convocatoria se iniciará al momento de difundir estas bases y condiciones, a través de los medios oficiales de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Contará con diferentes categorías, las que se detallan en apartado correspondiente, donde las personas participantes podrán poner en valor, a través de las imágenes, los paisajes urbanos con los que cuenta la ciudad.

Las imágenes deben reflejar paisajes o escenas otoñales, a través de cuales se pueda apreciar el valor paisajístico, así como también las funciones y beneficios ecosistémicos que genera el bosque urbano.

La misma será libre y gratuita

Población objetivo

Podrán participar personas con diferentes formaciones y trayectorias, argentinas, nativas o naturalizadas, y extranjeras con más de 5 años de residencia en el país, con domicilio real en el territorio nacional. La participación implica la total aceptación del presente reglamento.

No podrán participar en este Concurso funcionarios/as de la Municipalidad de Trenque Lauquen ni integrantes del Consejo Asesor de Arbolado Urbano. Esta restricción también es aplicable a los miembros del Jurado.

Condiciones

La participación en el concurso es gratuita.

Las fotografías presentadas en el marco de este concurso, deberán expresar los beneficios del arbolado urbano de la Ciudad de Trenque Lauquen, teniendo en cuenta los aportes estéticos, ecosistémicos, sociales, sanitarios, etc.

No se aceptarán collages, imágenes generadas por medio de Inteligencia Artificial, ni manipuladas digitalmente (exceptuando los ajustes mínimos de retoque). La entidad organizadora podrá solicitar los archivos de toma directa Raw o cualquier



otro que considere necesario, cuando haya dudas respecto a la autenticidad de alguna obra.

Cada participante podrá enviar un máximo de 3 fotografías digitales, en blanco y negro o color, con un tamaño superior a 1920 píxeles de lado mayor, una resolución de 300 dpi y un peso entre 5 y 15 MB. Es importante contar con el archivo en alta calidad para su posterior impresión y/o proyección, en caso de que la obra sea seleccionada.

El archivo digital de cada fotografía deberá estar claramente identificado con el nombre y apellido del participante, el título de la obra, el lugar donde fue tomada y la fecha.

Con la aceptación del Reglamento el/la autor/a declara que la o las fotografías presentadas fueron obtenidas con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas, y/o de los padres, con permiso y autorización por escrito, en el caso de menores de edad. En consecuencia, exime a los organizadores del certamen de todo reclamo que pueda surgir por parte de las personas y/o propietarios de los objetos fotografiados.

La participación implica el conocimiento y la aceptación de todos los Artículos del presente Reglamento de Bases y Condiciones de este Concurso.

Al presentarse en el concurso, las personas autoras aceptan la publicación, difusión y uso de su obra por parte de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Las fotografías ganadoras, ampliadas y enmarcadas, pasarán a formar parte del patrimonio cultural de la Municipalidad de Trenque Lauquen y podrán ser exhibidas en dependencias municipales, así como en Museos y Galerías que lo soliciten.

No se aceptarán fotografías que puedan interpretarse como agresiones raciales, políticas, religiosas y/o que reflejen contenidos discriminatorios o contrarios a la ley. Así como aquellas que no cumplan con alguno de los requisitos del presente reglamento.

Categorías

Este Concurso tiene tres (3) categorías de participación:

Niños (hasta 12 años cumplidos antes de la fecha de cierre del presente concurso)

Aficionados (mayores de 12 años cumplidos antes de la fecha de cierre del presente concurso)

Profesionales

Especificaciones técnicas

Las fotografías deberán ser inéditas, presentadas por el/la propio/a autor/a y referirse exclusivamente a lo pautado en la sección Temática de las presentes Bases y Condiciones. Sólo se podrán presentar imágenes en formato DIGITAL, pudiendo haber sido generadas originalmente a partir de medios analógicos y luego digitalizadas para el envío al presente concurso.

Las obras no podrán tener una antigüedad superior a CINCO (5) años. Se podrán presentar FOTOGRAFÍAS INDIVIDUALES, quedan excluidas las series fotográficas. Cada autor/a podrá presentar hasta un máximo de TRES (3) fotografías en total. Se tomarán en cuenta las fotografías que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas: - Formato de envío: JPG- Orientación: horizontal o vertical- tamaño superior a 1920 píxeles de lado mayor, una resolución de 300 dpi y un peso entre 5 y 15 MB . Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color- Las fotografías podrán estar retocadas, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

Inscripción y plazos

Para participar en el concurso se deberá completar un formulario web de inscripción, el cual tiene carácter de declaración jurada, que será generado y administrado por la Dirección de Espacios Verdes. En dicho formulario, la persona participante deberá indicar con carácter obligatorio a qué categoría se está postulando.

Junto a los datos formales solicitados en el mismo, se deberá adjuntar las imágenes, debidamente identificadas según reglamento del presente concurso.

Los archivos a adjuntar deben respetar el siguiente formato: “150 Otoños_Iniciales del autor/a_Nombre de la obra (foto)”

Las obras e información requerida se recibirán hasta el 30 de junio de 2026.

Jurado y criterios de evaluación

La selección de las obras estará a cargo de un Jurado compuesto por 1 voto del Consejo Asesor de Arbolado Urbano de la ciudad de Trenque Lauquen, 1 representante de la Dirección de Espacios verdes de la Municipalidad y 1 profesional de la fotografía naturalista con vínculos probados con la ciudad.

Los miembros del jurado evaluarán en base a los méritos estéticos, técnicos, educativos, abordaje del motivo del concurso y originalidad de las obras, de acuerdo a los criterios que abajo se detallan:

1. Funcionalidad y Servicios Ecosistémicos (30%) - a evaluar por la Dirección de Espacios Verdes

Se evalúa la capacidad de la imagen para representar un beneficio ambiental concreto de la naturaleza urbana en crisis climática.

- **Gestión del ciclo natural:** Representación de procesos estacionales (caída de hojas, protección térmica, infiltración de agua).
- **Regulación ambiental:** El rol de la vegetación como regulador de temperatura o barrera frente a vientos en la transición al invierno.
- **Biodiversidad urbana:** Presencia y salud de especies (flora y fauna) integradas al diseño de la ciudad.

2. Dimensión Comunitaria y de Hábitat (30%) - a evaluar por el Consejo Asesor de Arbolado de TL

Este criterio analiza el vínculo entre el elemento verde y el tejido social.

- **Uso y apropiación del espacio:** Integración de la infraestructura verde en la dinámica cotidiana de los habitantes.
- **Accesibilidad y equidad:** Presencia de la naturaleza en diversos contextos del entramado urbano (barrios, centros, periferias).
- **Sentido de pertenencia:** El grado de cuidado o interacción que se percibe entre la comunidad y el entorno natural.

3. Coherencia Narrativa y Estacional (20%) - a evaluar por profesional de la fotografía naturalista

Se analiza cómo la obra dialoga con el contexto específico del otoño.

- **Pertinencia temporal:** El uso de los elementos propios de la estación como hilo conductor del mensaje ambiental.

- **Relato visual:** La claridad con la que la imagen transmite un mensaje sobre la importancia de preservar estos espacios en tiempos de cambio climático.

4. Calidad Artística y Composición (20%) - a evaluar por profesional de la fotografía naturalista

Criterios técnicos estándar aplicados al propósito del concurso.

- **Equilibrio visual:** Manejo de la luz estacional, encuadre y centros de interés.
- **Originalidad:** Capacidad de ofrecer una mirada genuina sobre elementos cotidianos de la infraestructura verde urbana.

Grilla de evaluación	
Item a evaluar	Puntaje
1. Funcionalidad y Servicios Ecosistémicos (30%) - a evaluar por la Dirección de Espacios Verdes	
Gestión del ciclo natural	1 a 3 puntos
Regulación ambiental	1 a 3 puntos
Biodiversidad urbana	1 a 3 puntos
2. Dimensión Comunitaria y de Hábitat (30%) - a evaluar por el Consejo Asesor de Arbolado de TL	

Grilla de evaluación	
Uso y apropiación del espacio	1 a 3 puntos
Accesibilidad y equidad	1 a 3 puntos
Sentido de pertenencia	1 a 3 puntos
3. Coherencia Narrativa y Estacional (20%) - a evaluar por profesional de la fotografía naturalista	
Pertinencia temporal	1 a 3 puntos
Relato visual	1 a 3 puntos
4. Calidad Artística y Composición (20%) - a evaluar por profesional de la fotografía naturalista	
Equilibrio visual	1 a 3 puntos
Originalidad.	1 a 3 puntos

La decisión del Jurado es inapelable.

Premios

Se considerará ganadora la obra que obtenga el mayor puntaje en relación a la grilla presentada en el ítem anterior, teniendo en cuenta las diferentes categorías establecidas.

La Dirección de Espacios Verdes, en articulación con la Dirección de Cultura Municipal, establecerá fecha y lugar para llevar a cabo una muestra con una preselección de las obras de mayor puntaje.

Los premios se otorgarán de acuerdo a lo siguiente:

Primer premio: Orden de compra por \$200.000

Segundo premio: Orden de compra por \$150.000

Los premios no pueden ser declarados desiertos.

Asimismo, una preselección de obras serán exhibidas en espacios municipales de alta circulación, debidamente identificadas con los datos del concurso y autor/a.

Exposición de los trabajos seleccionados.

La exhibición de las fotografías seleccionadas se llevará a cabo en espacios a determinar en forma conjunta con la Dirección de Cultura del Municipio de Trenque Lauquen, que sean de alta circulación y permitan la exposición adecuada.

Derechos de autor

Las y los participantes declaran conocer y aceptar que el derecho exclusivo de reproducción, difusión y venta de las imágenes, corresponde a la persona que tomó la fotografía. Asimismo, declaran y garantizan conocer que la privacidad del sujeto fotografiado se encuentra también protegida por la ley, y que, en consecuencia, el/la fotógrafo/a titular de la obra debe obtener el permiso del sujeto fotografiado para la publicación y exposición pública de la fotografía. Las y los participantes en este concurso declaran y garantizan que las fotografías mediante las cuales participan son de su autoría, y –de corresponder–, que cuentan con la autorización del sujeto fotografiado para participar en este Concurso.

Los organizadores garantizan el derecho sobre las imágenes de cada uno de sus autores. El Municipio tendrá derecho de reproducción y exhibición, además de difusión (compartidos con el autor/a), conservando el autor/a los derechos patrimoniales y de usufructo.



El envío de las fotografías implica conocimiento de las presentes Bases y Condiciones y la aceptación de la exhibición de la fotografía en los espacios que la Municipalidad de Trenque Lauquen determine, con la mención del autor como único responsable y propietario de la misma, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual en los términos de la ley 11.723 y sus modificatorias, y quien se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsable por que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.